



SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de Temamatla, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 09 del mes de febrero del año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y sus Municipios sus dependencias y organismos descentralizados implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos procedimientos y resoluciones ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México", a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en el artículo 16, Inciso IV y V; las reformas de las fracciones II, III, IV y V del artículo 17, la fracción III del artículo 19, los artículos 22, 23, el artículo 26 párrafo segundo, el artículo 29 y la fracción III del Artículo 40; la fracción IV bis del Artículo 2, de las fracciones VI, VII, y VIII al artículo 40 y la reforma del artículo 40 bis; así como a las reformas al artículo 36 y a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción I bis del Artículo 31 y artículo 32; a la adición de la fracción I ter al artículo 31, las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 48, la Fracción IV al artículo 87, el artículo 96 quáter y la fracción V bis al artículo 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Tercera, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Cuarta Artículo 27, a la reforma al artículo 28 fracción II, la adición de la fracción V, 29 y 30 en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Temamatla, Estado de México.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Table with 4 columns: No., Cargo, Nombre, Firma. Rows include: 1. Presidente Municipal (Juan Martín Orozpe Pérez), 2. Secretario Técnico y/o Enlace Municipal (Gerardo Rafael Bautista Barrios), 3. Síndico Municipal (Alma Yarith Chávez Castillo), 4. 1er Regidor (Juan Manuel Orozpe Marías). Each row has a corresponding signature in the 'Firma' column.



5	10ma Regidora	Itzel Hídalía Morales Sánchez	
6	Titular del Área Jurídica	Marisol Robledo Sánchez	
7	Contralor Municipal	Isidro Martínez Hernández	
8	Presidenta del Sistema Municipal DIF	Rosa Isela Díaz López	
9	Tesorera Municipal	Daniela Castillo Contreras	
10	Director de Seguridad Pública	Héctor Ramos Franco	
11	Directora de Educación y Cultura	Guadalupe Lozano Cruz	
12	Director de Catastro	Iván Montes Bonilla	
13	Titular del Consejo Municipal de la Juventud	Tania Abigail Orozpe Montes	
14	Oficialía Calificadora	Lizeth Mendoza Gama	
15	Directora de Desarrollo Social	Karina García Acevedo	
16	Director de Administración	Jesús Vega Chávez	
17	Director de Obras Públicas	Hebert Rodríguez Reyes	
18	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Ganijam López Rojas	
19	Jefe de la Unidad Municipal de Gobierno Digital	César Alberto Guerrero Bello	
20	Oficialía del Registro Civil	Ma. Angélica García Rodríguez	
21	Servicios Públicos	José Luis Ramírez Gutiérrez	
22	Desarrollo Económico	Brenda Vázquez Ávila	
23	UIPPE	Ana Estela Benítez Garcés	
24	Consejo Municipal de la Mujer	Blanca Gabriela Oliveros Cuellar	
25	Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información	José de Jesús Reyes Franco	
26	Protección Civil	José Ignacio Calderón Chavarría	
27	Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Rosa Reyna Peña Orozpe	
28	Directora de Desarrollo Urbano	Rosa Isela Cortez Rojas	

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Temamatla, Estado de México, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.


 Juan Martín Orozpe Pérez
 Presidente Municipal Constitucional y
 Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
 Regulatoria del Municipio de Temamatla, Estado de México



Gerardo Rafael Bautista Barrios
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria
y/o Secretario Técnico de la Comisión Municipal

Alma Yarith Chávez Castillo
Síndica Municipal

Juan Manuel Orozpe Marías
Primer Regidor

Itzel Hídalga Morales Sánchez
Décima Regidora

Marisol Robledo Sánchez
Titular del Área Jurídica

Isidro Martínez Hernández
Contralor Municipal

Rosa Isela Díaz López
Presidenta del Sistema Municipal
DIF

Daniela Castillo Contreras
Tesorera Municipal

Héctor Ramos Franco
Director de Seguridad Pública

Guadalupe Lozano Cruz
Directora de Educación y Cultura

Tania Abigail Orozpe Montes
Titular del Consejo Municipal de la
Juventud

Lizeth Mendoza Gama
Oficialía Calificadora

Karina García Acevedo
Directora de Desarrollo Social

Jesús Vega Chávez
Director de Administración

Hebert Rodríguez Reyes
Director de Obras Públicas

Ganijam López Rojas
Director del Instituto Municipal de
Cultura Física y Deporte

César Alberto Guerrero Bello
Jefe de la Unidad Municipal de Gobierno
Digital

Ma. Angélica García Rodríguez
Oficialía del Registro Civil

José Luis Ramírez Gutiérrez
Servicios Públicos

Brenda Vázquez Ávila
Desarrollo Económico

Ana Estela Benítez Garcés
UIPE

Rosa Reyna Peña Orozpe
Defensoría Municipal de Derechos
Humanos

Blanca Gabriela Oliveros Cuellar
Consejo Municipal de la Mujer

José de Jesús Reyes Franco
Unidad Municipal de Transparencia y
Acceso a la Información

José Ignacio Calderón Chavarría
Protección Civil

Rosa Isela Cortez Rojas
Directora de Desarrollo Urbano

Iván Montes Bonilla
Director de Catastro